

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2021-00486

NOTIFICADO POR ESTADO No. 81 DEL 20 DE MAYO DE 2022.

Se requiere por última vez al demandado JORGE HUMBERTO HERRERA CAMACHO y a su apoderada Dra. NAJIA SUSANA SALAME C., para que en el término de tres (3) días, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de marzo de 2022 (archivo N° 59).

Se advierte que de no emitir pronunciamiento alguno, **se continuará con el curso normal de este asunto.**

Por secretaría comuníqueseles lo aquí dispuesto a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c612771314b2c7e876b9f368da5232f72bc32b9991b13444bdd77bbc7b4eb31b**

Documento generado en 19/05/2022 03:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>